



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.83

FECHA: 16/5/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2022-00136-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO	JURI JANETH PEREZ GONZALEZ	15/5/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-00201-00	RESTITUCION INMUEBLE	MAGNOLIA DE JESUS GRISALES ACEVEDO		15/5/2023	2	
66001-4003-005-2023-00357-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		15/5/2023	1 y 2	
66001-4003-005-2023-00359-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		15/5/2023	1	
66001-4003-005-2023-00361-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		15/5/2023	1	
66001-4003-005-2023-00401-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	MOVIAVAL S.A.S.		15/5/2023	1	
66001-4003-005-2023-00407-00	EJECUTIVO	MULTINTEGRAL S.A.S.		15/5/2023	1	
66001-4003-005-2009-01175-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JOSE ALBERTO PIEDARHITA	15/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2018-00798-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM D EOCIDENTE S.A.S.	CARLOS MARIO GRAJALES SALAZAR y OTRA	15/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2019-00179-00	HIPOTECARIO	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO	INVERSIONES CARRASQUILLA Y ARBELAEZ S EN C	15/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2021-00191-00	EJECUTIVO	JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO	JULIO CESAR ARISTIZABAL BEDOYA	15/5/2023	1	
66001-4003-005-2022-00195-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO	OLGA LUCIA ALZATE HERNANDEZ	15/5/2023	1	PDF
66001-4003-005-2022-00826-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JORGE DANIEL MONROY LADINO	15/5/2023	1	

66001-4003-005-2023-00417-00	EJECUTIVO	JOSE FERNANDO RAMIREZ ZULUAGA como propietario del Establecimiento de comercio LA TORRE NEGOCIOS INMOBILIARIOS		15/5/2023	1	
------------------------------	-----------	--	--	-----------	---	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **16/05/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

ALEJANDRA MUÑOZ RESTREPO
Secretaria Ad-hoc